

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de abril de 2009 a las 10:40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada. Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Artufer, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 27 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/3518

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 155/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Arantzazu Ojeda Gómez contra la empresa «El Guión de Castro, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

Santander, 2 de julio de 2008.

#### HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña María Arantzazu Ojeda Gómez y como demandada «El Guión de Castro, S.L. consta sentencia de fecha 15 de mayo de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

#### PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Arantzazu Ojeda Gómez contra «El Guión de Castro, S.L. por un importe de mil trescientos noventa y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro euros de principal más doscientos ochenta euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «El Guión de Castro, S.L. NIF B-39517677 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/3466

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 47/08.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 47/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de García Roberto Palomo contra la empresa «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, a 20 de febrero de 2009.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante García Roberto Palomo y como demandada «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.» consta sentencia de fecha 2 de diciembre de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

#### PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por García Roberto Palomo contra «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.» por un importe de 1.973,16 euros de principal más 400 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TARO ARMARIOS EMPOTRADOS, S.L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 20 de febrero de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/3467

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 62/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Tercero Soto Zevallos contra la empresa de don Sergio Manuel Das Neves Rodrigues, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: